



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ALÍA

Expediente n.º: 32-17

Acta de la Mesa de Contratación de Apertura de las Ofertas

Procedimiento: Contrato de Concesión Recogida de RSU y Punto Limpio

Asunto: CONTRATO RECOGIDA DE RSU Y PUNTO LIMPIO

Día y hora de la reunión: 19,00 h. Día 17-04-2017

Lugar de celebración: Salón de Actos

Documento firmado por: El Presidente, los Vocales

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE LOS SOBRES “A” y B”

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 17-04-2017 a las 19,00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de gestión del Servicio Público de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Punto Limpio en Alía, formada por D^a Cristina Ramírez Rubio, que actuará como Presidente, D. Lorenzo López Marrupe, (Secretario de la Corporación), D^a Carmen Cosme Donalsonso, D. Gabriel Archilla Álvarez, que actuarán como Vocales, y por último D^a Lucia Pulido Duque, que actuará como Secretaria de la Mesa.

Tras la constitución de la Mesa, el Secretario procede al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con la certificación de proposiciones, comunicando el número de proposiciones recibidas en forma y plazo, y el nombre de los licitadores. Se invita a los interesados para que puedan comprobar los sobres presentados.

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando la Presidenta la apertura de los sobres «A» que hacen referencia a la documentación administrativa. La Presidenta acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran.

Tras las oportunas comprobaciones, la Mesa de Contratación declara admitidas las siguientes proposiciones:

- 1.- INTERLUN, S.L., C.I.F. B-10129112
- 2.- ONET-SERALIA, S.A., C.I.F. A-47379235

La proposición presentada por D. José Valentín Villa Roncero es rechazada por los siguientes motivos: No presenta documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional; no presenta documentos acreditativos de realizar la recogida de RSU en dos municipios; no presenta documentos acreditativos de realizar la gestión de Punto

Limpio y por último no presenta justificante estar en posesión del Seguro de Responsabilidad Civil exigido en el Pliego

A continuación se procede a la apertura del Sobre B “CRITERIOS PONDERABLES DE MANERA AUTOMÁTICA, PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTROS”, pasando a valorar en primer lugar los certificados e inscripciones que garanticen el servicio, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, quedando de la siguiente manera:

<u>NOMBRE DEL LICITADOR</u>	<u>PUNTOS</u>
1.- INTERLUN, S.L.	30 puntos
2.- ONET-SERIALIA, S.A.	18 puntos

Posteriormente se da lectura a la oferta económica de las proposiciones presentadas y a valorar las mismas de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones:

<u>NOMBRE DEL LICITADOR</u>	<u>PROP. ECONOMICA</u>	<u>PUNTOS</u>
2.- INTERLUN, S.L.	57.960 €	50 puntos
3.- ONET-SERIALIA, S.A.	60.150 €	48,18 p.

Por tanto la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación que el Contrato objeto del presente procedimiento de licitación sea para la mercantil INTERLUN, S.L.

El Presidente da por terminada la reunión a las 19,45 horas, y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.